

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°804-2021-MDH/A

Huarmaca, 20 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°6108-2021, de fecha 13 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. JORGE BARRIOS CUEVA, Presidente de Rondas Campesinas del Caserío HIGUERÓN PAMPA; el Informe N° 778-2021-MDH-GSPL, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos Locales; los Informes N°2321 y 2432-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1645-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. JORGE BARRIOS CUEVA, Presidente de Rondas Campesinas del Caserío HIGUERÓN PAMPA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con implementos: chalecos y chicotes para la Ronda de Campesina del caserío de HIGUERÓN PAMPA; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Gerencia de Servicios Públicos Locales, donde se ha emitido el Informe N° 778-2021-MDH-GSPL, con el requerimiento de implementos para cumplir con el apoyo antes indicado;

Que, mediante el Informe N°2321-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de chalecos y chicotes, para la ronda campesina del caserío HIGUERÓN PAMPA, del distrito de Huarmaca, por la suma de S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1645-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para adquisición de chalecos y chicotes, para la ronda campesina del caserío HIGUERÓN PAMPA del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001636, por el importe de S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 99. 1 99;

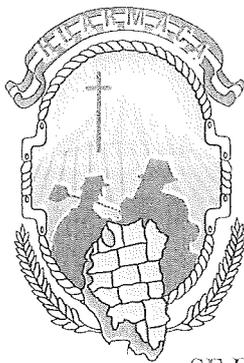
Que, mediante Informe N°1678-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la adquisición de chalecos y chicotes, para la ronda campesina del caserío HIGUERÓN PAMPA, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°804-2021-MDH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. JORGE BARRIOS CUEVA, Presidente de Rondas Campesinas del Caserío HIGUERÓN PAMPA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de implementos: chalecos y bolleros (chicotes), para la Rondas Campesinas del Caserío HIGUERÓN PAMPA, por un monto que asciende a S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
6108-2021	JORGE BARRIOS CUEVA PRESIDENTE DE RONDAS CAMPESINAS DEL CASERÍO HIGUERÓN PAMPA.	CHALECOS	20	UN	70.00	1,400.00
		BOLLEROS (CHICOTES)	20	UN	25.00	500.00
TOTAL S/						1,900.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE

